DECRETO ALCALDICIO 01454

PUCHUNCAVÍ 07 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquirir colaciones para Navidad Comunal 2022, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puchuncaví, con la finalidad de llegar a niños y niñas más vulnerables de nuestra comuna; Decreto Alcaldicio N°1.281, de fecha 28.10.2022, que aprueba Programa **"Navidad Comunal 2022";** Decreto Alcaldicio N°1.393, de fecha 23.11.2022, que aprueba las Bases de la Licitación ID 1134432-101-LE22 **"ADQUISICIÓN DE 8.000 BOLSAS DE COLACIONES PARA NAVIDAD COMUNAL 2022"**; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para **"ADQUISICIÓN DE 8.000 BOLSAS DE COLACIONES PARA NAVIDAD COMUNAL 2022"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 05 de diciembre de 2022.

D E C R E T O

I.- **RECHAZASE,** la oferta recibida por la empresa **LA PONFERRADINA, RUT N°77.369.613-6**, por exceder el presupuesto disponible indicado en las bases de licitación.

II.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública **"ADQUISICIÓN DE 8.000 BOLSAS DE COLACIONES PARA NAVIDAD COMUNAL 2022",** para la Municipalidad de Puchuncaví, ID 1134432-101-LE22, al proveedor **COMERCIALIZADORA PAULSEN Y PAULSEN LTDA., RUT.: 77.007.629-3**, por un monto total de $15.955.520.- (quince millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte pesos), impuesto incluido (19%).

III.- **EMÍTASE,** la respectiva orden de compra como formalización del contrato.

IV.- **ESTABLÉZCASE,** que los gastos que genere esta compra serán imputados al presupuesto Municipal Vigente.

VI.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/EPP/MAN/BBA/CVS/EVV/sff.-

MUNICIPALIDAD ABOGADA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PUCHUNCAVÍ